



Justificación del llamado a Licitación Pública Nacional “Construcción de Aulas y Escalera para la filial de María Auxiliadora Plurianual 2024-2025”.

Justificación de anticipo

Con relación al llamado por Modalidad de Licitación Pública “**Construcción de Aulas y Escalera para la Filial de María Auxiliadora Plurianual 2024-2025**” se otorgará el anticipo del 20% (veinte por ciento) del monto total del llamado, La solicitud de un anticipo es esencial para asegurar el cumplimiento de los plazos del proyecto y facilitar la adquisición de materiales y recursos necesarios. Este anticipo permitirá:

- **Adquisición de Materiales:** Garantizar la compra inmediata de materiales esenciales para evitar retrasos.
- **Movilización de Equipos:** Asegurar la disponibilidad y buen estado de maquinaria desde el inicio de las obras.
- **Contratación de Mano de Obra:** Facilitar la contratación de personal calificado.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 189 de la Ley N.º 7228 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”, en la que establece cuanto sigue: *Las convocantes podrán determinar en las bases de la contratación, la entrega de un anticipo. Al momento de la comunicación del llamado, las convocantes deberán justificar los motivos en los que fundan la inclusión del anticipo.*

En ningún caso, el anticipo podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento), del valor del contrato y en todos los casos deberá estar amparado con una garantía correspondiente al 100% (cien por ciento), del valor del anticipo.




Arq. Juan Britto Quiñonez

Director Interino de Infraestructura y Obras